



Ayuntamiento de Osuna

D^a ROSARIO ANDUJAR TORREJÓN, ALCALDESA DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE OSUNA.-

HAGO SABER: No habiéndose presentado reclamaciones, durante el plazo legal, contra el Acuerdo de Aprobación inicial del Expediente de Modificación de Créditos n.º: 02 Presupuesto Municipal de 2.019, modalidad de suplemento de crédito financiado mediante bajas de crédito, de conformidad con el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la L.R.H.L, y por los artículo 36.1.c) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se aprueba el Reglamento Presupuestario, que fue aprobado por la Corporación en sesión celebrada el 25/03/2019 (que fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 78 de fecha 04/04/2019, por mandato del Acuerdo normativo de aprobación se entiende aprobado con carácter definitivo, de conformidad con los arts. 177.2 y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la L.R.H.L. y el artículo 20.1 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, siendo el detalle el siguiente:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO EN GASTOS

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
24100	1314218	RETRIBUCIONE S P. L. JOVENES 18-29 AÑOS	203.764,99	9.165,46 €	212.930,45
24100	1604218	CUOTAS SOCIALES P.L. JOVENES 18-29 AÑOS	65.204,79	2.932,94 €	68.137,73
24100	1314318	RETRIBUCIONE S P. L. E.L. 30- 44 AÑOS	110.137,15	3.433,18 €	113.570,33
24100	1604318	CUOTAS SOCIALES P.L. E.L. 30-44 AÑOS	35.243,88	1.098,62 €	36.342,50
24100	1314118	RETRIBUCIONE S P. L. PLAN DE EMPEO +45 AÑOS	195.962,46	18.148,79 €	214.111,25
24100	1604118	CUOTAS SOCIALES P.L. PLAN EMPLEO +45 AÑOS	62.707,98	5.807,61 €	68.515,59
		TOTAL	673.021,25	40.586,60 €	713.607,85

TOTAL MODIFICACIÓN,..... 40.586,60 Euros



Ayuntamiento de Osuna

Financiación del expediente que se financia con cargo a bajas de créditos de otras aplicaciones

Aplicación económica	Descripción	Euros
Conc.		
50000	FONDO DE CONTINGENCIA	40.586,60 €
	TOTAL INGRESOS	40.586,60 €

TOTAL FINANCIACIÓN,..... 40.586,60 Euros.

Lo que se comunica para general conocimiento y efectos, pudiendo los interesados legítimos interponer recurso contencioso administrativo en los plazos y forma que establece su normativa jurisdiccional en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción y ello de conformidad con el art. 171 del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre reguladora de las Haciendas Locales.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.33 de la Ley 7/1985, y el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por si sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Osuna, a la fecha de la firma electrónica digital que aparece en el margen

LA ALCALDESA,

Fdo. Rosario Andujar Torrejón